

# Enmienda al Plan de Acción de ReOregon

# Resumen



## Orden del día

**6–6:30 p.m.:** Presentación de la Enmienda al Plan de Acción

**6:30–8 p.m.:** Aceptación de los Comentarios del Público



## Presentaciones

### OHCS – Recuperación y Resiliencia ante Desastres:

- Neil Barrett, Responsable de Asuntos Externos
- Chelsea Catto, Directora de Política
- Claudio Villa-Gomez, Coordinador Regional

### ICF, Socio de Implementación de OHCS:

- Lauren Nichols Director de Política
- Marinangeles (“Marina”) Gutierrez Rivera, Subdirectora de Política



# ¿Qué es una Enmienda Sustancial al Plan de Acción?

## Definición

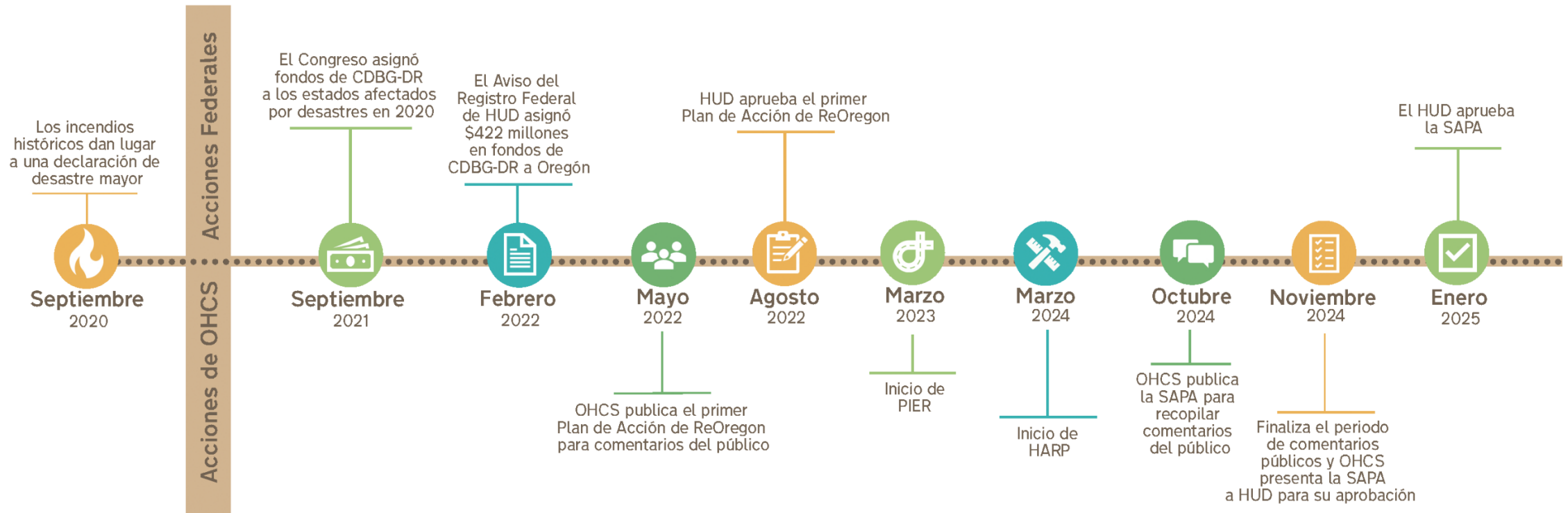
Se requiere una Enmienda Sustancial al Plan de Acción (SAPA, por sus siglas en inglés) cuando se introducen cambios significativos en el plan original de recuperación de desastres.

## Criterios de Enmienda

- Cambios en beneficios del programa o en los criterios de elegibilidad
- Adición o eliminación de actividades
- Reducción propuesta de los requisitos globales de beneficios
- Reasignación de fondos superior a \$5 millones o al 15% del presupuesto del programa



# Cronología de ReOregon



# Qué Ha Cambiado

# Cambios Clave en la Enmienda Sustancial



## **Rediseño del Programa de Oportunidades de Adquisición de Vivienda**

- Rediseñado en dos programas separados: Desarrollo de Viviendas Asequibles y Servicios de Apoyo a la Vivienda

## **Desarrollo de Viviendas Asequibles**

- Nuevo enfoque en los proyectos de vivienda asequible dirigidos por los condados
- Reasignación de fondos de HOP y HARP para apoyar estos esfuerzos

## **Servicios de Apoyo a la Vivienda**

- Las trayectorias incluyen Ayuda para el Pago Inicial, Ayuda para Viviendas Intermedias y Asesoramiento sobre Vivienda
- Reasignación de fondos de HOP, IHA y HARP para apoyar estos esfuerzos



# Cambios Clave en la Enmienda Sustancial



## Actualizaciones de HARP

- Aumenta los montos máximos de adjudicación de los programas
- Reorganiza las trayectorias de los programas existentes
- Introduce una trayectoria de Reembolso
- Reasigna fondos del programa de vivienda



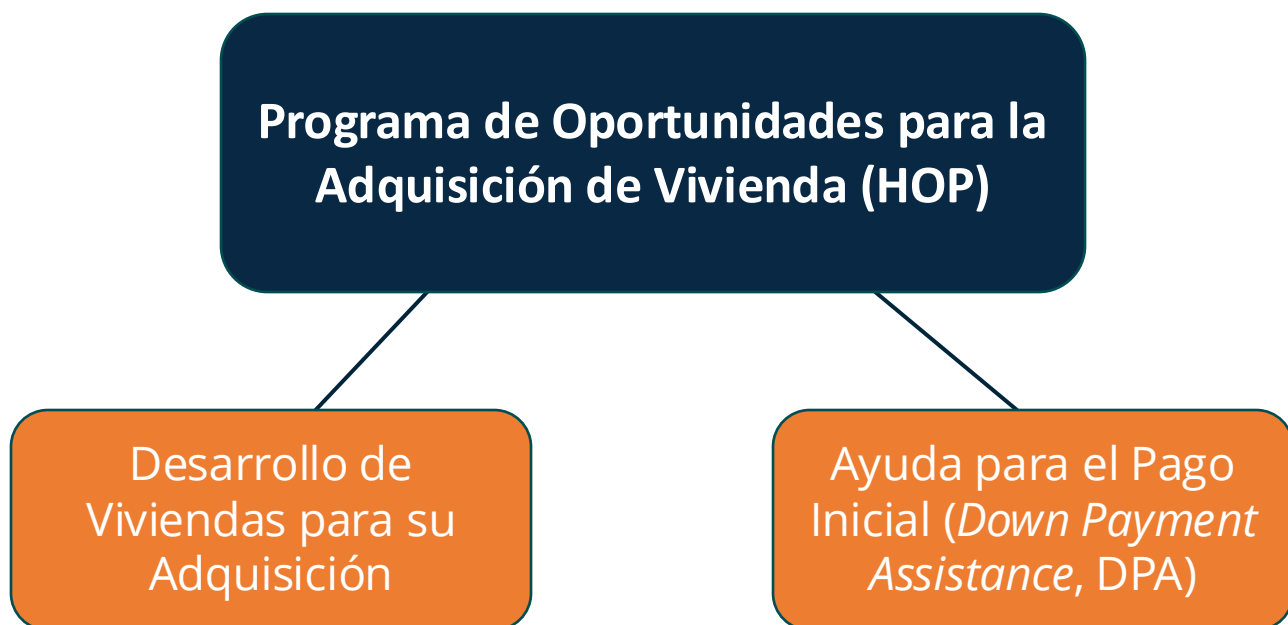
# Programa de Oportunidades para la Adquisición de Vivienda

- El Programa de Oportunidades para la Adquisición de Vivienda (*Homeownership Opportunities Program, HOP*) dejará de existir como programa.
- Lo que antes se conocía como HOP se ha rediseñado en dos programas separados.
  - Desarrollo de Viviendas Asequibles
  - Servicios de Apoyo a la Vivienda
- Los fondos que se asignaron a HOP se reasignarán a estos programas.





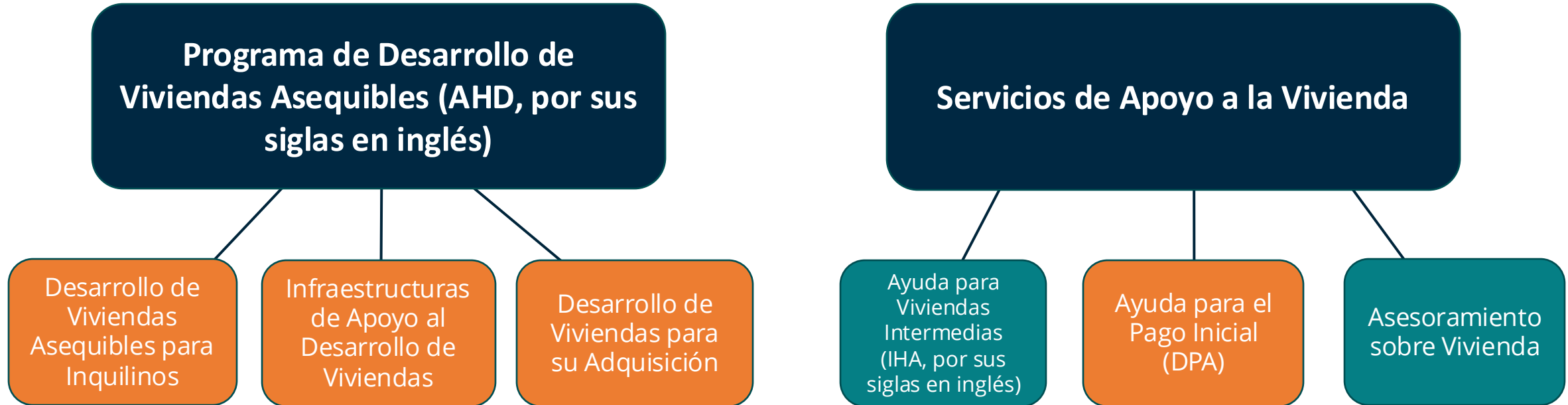
# Programa de Oportunidades para la Adquisición de Vivienda



- HOP como se describe actualmente en el Plan de Acción de ReOregon.

# Programa de Oportunidades para la Adquisición de Vivienda

- Cambios propuestos para HOP en la Enmienda



# Desarrollo de Viviendas Asequibles



- **Programa gestionado por los condados**

- Los fondos se asignarán a los condados elegibles para desarrollar y aumentar las viviendas asequibles.
  - Condados elegibles: Clackamas, Douglas, Jackson, Klamath, Lane, Lincoln, Linn, Marion
- Los condados o las agencias de vivienda pública recibirán las asignaciones y gestionarán los programas.



EQUAL HOUSING  
OPPORTUNITY



OREGON HOUSING and  
COMMUNITY SERVICES



# Desarrollo de Viviendas Asequibles

- **Se han ampliado las actividades elegibles**
  - Mejoras en las infraestructuras que den lugar a viviendas asequibles
  - Adquisiciones que dan lugar a nuevas unidades asequibles
  - Demolición o despeje que permita la construcción de viviendas asequibles
  - Reparación o reconstrucción de unidades existentes para alquiler o compra
  - Construcción nueva unifamiliar o multifamiliar para alquiler o compra
    - Incluye casa de construcción de colado en obra o prefabricadas y unidades de vivienda accesorias (accessory dwelling units, ADU)



# Desarrollo de Viviendas Asequibles



- **Debe cumplir las normas de construcción**

- Los condados o las agencias de vivienda pública tendrán que cumplir las normas exigidas por CDBG-DR, lo que incluye la eficiencia energética y la accesibilidad.

- **Debe cumplir los objetivos de LMI o de Necesidad Urgente**

- No habrá fases de solicitudes, pero se exigirá a los condados que expliquen cómo se dará prioridad a los residentes de ingresos bajos y moderados (LMI) afectados por los incendios.
- El 85% de los fondos asignados a cada condado deben cumplir un objetivo nacional de LMI.
  - Los proyectos multifamiliares de alquiler pueden ser de ingresos mixtos, siempre que el 51% de las unidades sean asequibles para los hogares con LMI.
- El 15% puede destinarse a cubrir un objetivo de Necesidad Urgente.
  - Las nuevas viviendas para propietarios se limitan a hogares con un nivel de ingresos igual o inferior al 120% del AMI con una pérdida verificada a causa de los incendios de 2020.

# Servicios de Apoyo a la Vivienda

**El programa de Servicios de Apoyo a la Vivienda incluye tres trayectorias para los solicitantes:**

- Ayuda para el Pago Inicial
- Ayuda para Viviendas Intermedias
- Asesoramiento sobre Vivienda



# Servicios de Apoyo a la Vivienda

- **Ayuda para el Pago Inicial (DPA)**

- Ayuda financiera para los gastos de cierre elegibles y el precio de compra de una casa prefabricada nueva o usada, una vivienda unifamiliar, un condominio o una vivienda urbana.
- Limitado a compradores de vivienda por primera vez con ingresos familiares iguales o inferiores al 120% del AMI, con una pérdida verificada por los incendios de 2020 (requisito de HUD del Registro Federal).
  - Un “comprador de vivienda por primera vez” se refiere normalmente a alguien que no ha sido propietario de una vivienda en los últimos tres años.
- Los solicitantes deben comprar dentro de los ocho condados afectados, pero no es necesario que sea en el mismo condado en el que vivían en el momento de desastre o en el que viven actualmente.
- La relación vivienda-ingresos del solicitante no puede superar el 30%.
- La adjudicación máxima es de \$150,000 y no puede superar el 70% del precio de compra.
- Habrá un periodo de asequibilidad de 30 años que se condonará a razón de 1/30 por año.



# Servicios de Apoyo a la Vivienda



- **Ayuda para Viviendas Intermedias**

- Programa existente para proporcionar asistencia a los inquilinos y ayudarles en la transición a una vivienda permanente

- **Asesoramiento sobre Vivienda**

- Proporcionado por asesores de vivienda certificados por HUD para ayudar a los grupos familiares en su camino hacia la recuperación de la vivienda y la estabilidad a largo plazo
- Disponible tanto para propietarios como para inquilinos





# Actualizaciones de HARP

## Topes de Adjudicación

Trayectoria del Programa	Estructura/Tipo de Terreno
<b>Reconstrucción</b> – Casa de madera construida en obra	Hasta \$277 por pie cuadrado. Incluye todos los elementos indicados en las directrices del programa.*
<b>Rehabilitación</b> – Casa de madera construida en obra o casa prefabricada	Las adjudicaciones se basan en los costos restantes para reparar la vivienda dañada de acuerdo con las normas del programa.
<b>Reemplazo de Casa Prefabricada</b>	Las adjudicaciones incluyen los costos de la unidad de reemplazo, como la fabricación, el transporte y la instalación básica. Ancho simple: \$150,000; Ancho doble: \$277,500
<b>Compra de Vivienda</b> – Casa de madera construida en obra (lista para entrar a vivir)	Con terreno: Hasta \$316 por pie cuadrado Sin terreno: Hasta \$277 por pie cuadrado
<b>Compra de Vivienda</b> – Casa Prefabricada (lista para entrar a vivir)	Con terreno: Ancho simple – \$172,800; Ancho doble – \$319,680 Sin terreno: Ancho simple – \$150,000; Ancho doble – \$277,500

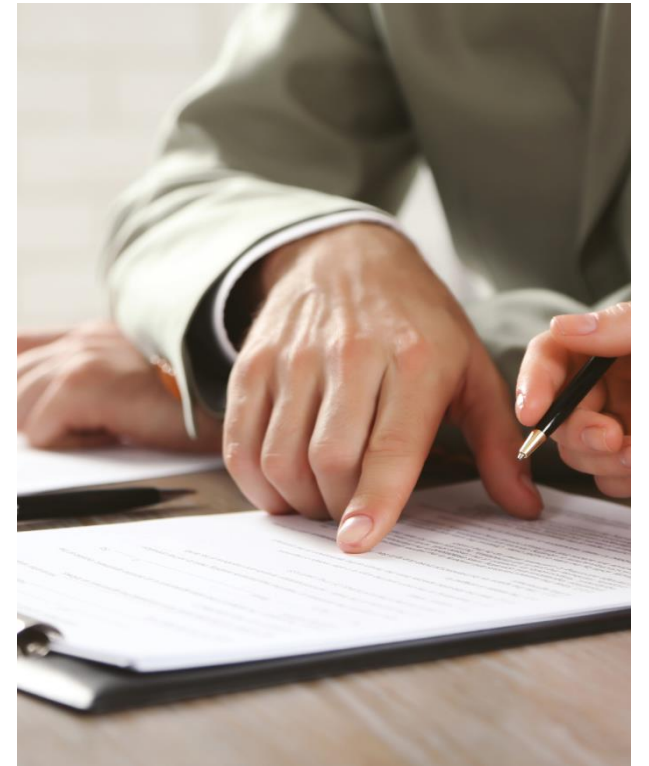
*\* Este precio puede cambiar a medida que el programa revise las tendencias del sector y analice las ofertas reales.*



# Actualizaciones de HARP

## Trayectoria de Reembolso

- Proporcionará asistencia para los costos de recuperación de reconstrucción y reemplazo elegibles, **documentados, anteriores a la solicitud de HARP incurridos antes del 3 de febrero de 2023** (se requiere un límite según el Registro Federal de HUD. OHCS está intentando conseguir una exención).
- La adjudicación máxima potencial es de \$100,000, basada en la revisión de los gastos elegibles documentados que cumplan las normas del programa.
- El reembolso solo está disponible para los propietarios cuyos ingresos sean iguales o inferiores al 120% del AMI.



# Actualizaciones de HARP



## Despliegue de la Trayectoria de Reembolso

- Inicialmente, el reembolso estará disponible para los propietarios cuya recuperación esté incompleta o en curso.
- A continuación, la trayectoria se ampliará a los propietarios con ingresos iguales o inferiores al 80% del AMI que hayan completado su recuperación.
- Por último, la trayectoria se ampliará a los propietarios con ingresos iguales o inferiores al 120% del AMI que hayan completado su recuperación.

# Actualizaciones de HARP

## Programa Piloto de Unidad de Vivienda Accesorias

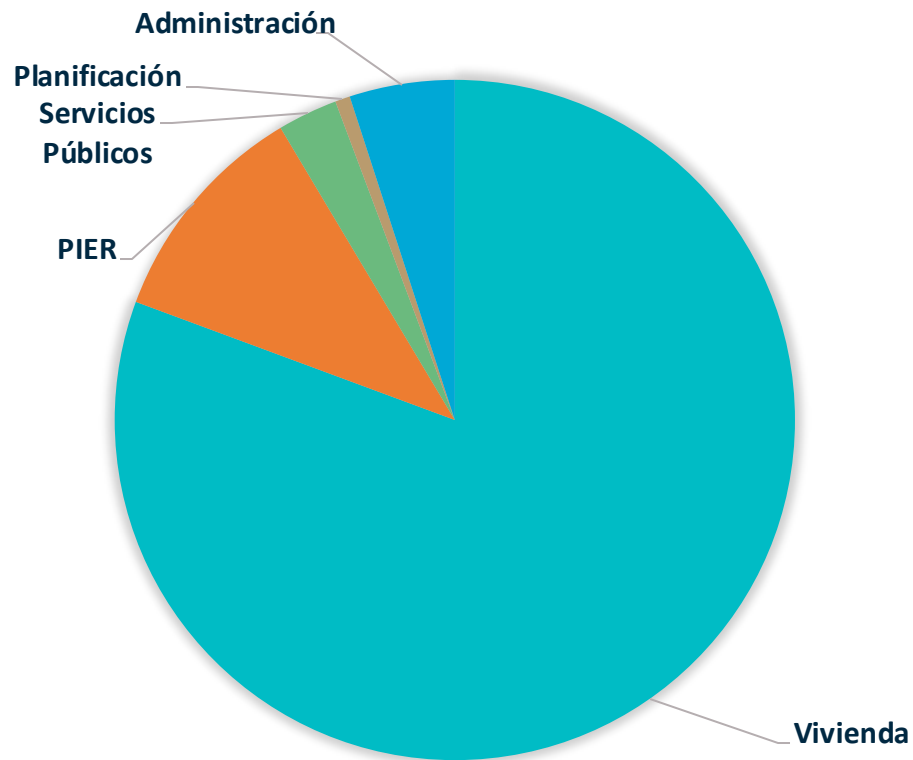
- La opción de las unidades de vivienda accesorias (ADU, por sus siglas en inglés) se ha trasladado al programa de Desarrollo de Viviendas Asequibles, con el fin de aumentar las unidades asequibles.

## Reasignación de Fondos

- Se redistribuirán \$39 millones de HARP para apoyar el rediseño de los programas de vivienda y las necesidades de prestación de actividades.
  - \$30 millones reasignados al Desarrollo de Viviendas Asequibles
  - \$5.5 millones reasignados a los Servicios de Apoyo a la Vivienda
  - \$3.5 millones reasignados a PIER



# Asignaciones del Programa CDBG-DR



**Del total de los fondos asignados, el 80.6% se ha dedicado a la recuperación de viviendas:**

- **Vivienda:** \$340.5M (80.6% de la asignación total)
  - HARP: \$165.6M
  - Servicios de Apoyo a la Vivienda \$47.6M
  - AHD: \$127.3M
- **Planificación de Infraestructuras y Revitalización Económica (PIER):** \$45.6M (10.8%)
- **Servicios Públicos:** \$12.1M (2.9%)
  - *Servicios de Recuperación de Viviendas y Servicios Jurídicos*
- **Planificación:** \$3M (0.7%)
- **Administración:** \$21.1M (5.0%)



# Comente sobre el Plan de Acción - Enmienda 2

## Para hablar hoy:

- **Inscríbese** con un miembro del personal de OHCS con un portapapeles.
- **Indique su nombre completo** y su comentario.
- **Hable despacio** y con claridad.
- Tendrá **3 minutos**.
- Le avisaremos cuando tenga **30 segundos** restantes.

## Otras opciones:

- **En línea:** [Re.Oregon.gov](https://Re.Oregon.gov)
- **Correo Electrónico:**  
[ReOregon@hcs.Oregon.gov](mailto:ReOregon@hcs.Oregon.gov)
- **Teléfono:** 877-510-6800
- **Por Correo Postal:**

Disaster Recovery & Resilience, 725  
Summer Street NE, Suite B  
Salem, OR 97301-1266

